



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 234-2011-SERNANP

Lima, 13 OCT. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 1117-2011-SERNANP-OA de fecha 04 de octubre de 2011 de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del SERNANP, entre los cuales se encuentran la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 217-2011-SERNANP del 29 de setiembre de 2011, se encarga, con efectividad al 12 de setiembre de 2011, la conducción de las Unidades Operativas Funcionales de Logística, Tesorería y Recursos Humanos de la Oficina de Administración, conformadas mediante la Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010;

Que, mediante documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Administración advierte un error material en la precitada Resolución Presidencial, en cuanto al apellido paterno del encargado de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería;

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, procede la rectificación de errores u omisiones en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;



En uso de las facultades conferidas en los literales e) y h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 217-2011-SERNANP del 29 de setiembre de 2011, en el extremo referente al responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

Oficina de Administración

Unidad Operativa Funcional de Tesorería Boris Ricardo De la Cruz Guzmán Carmona

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución, al responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, así como a las Direcciones de Línea, Oficinas y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Felix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

